



## Octava Notaría de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e integra de **CERTIFICADO SOBRE SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN BASES LEGALES CONCURSO “Concurso Asadurías” ORGANIZADO POR ARIZTÍA COMERCIAL LIMITADA** otorgado el **29 de septiembre de 2025** reproducido en las siguientes páginas.

Santiago, 30 de septiembre del 2025.

Octava Notaría de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery

Huérfanos 941, local 302, Santiago, Región Metropolitana

Repertorio:19170

Ot:76634

Us: RY



3566758-1759245614766

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



# NOTARIA MANQUEHUAL

1 Abog. Req.: **Gabriela Medina.-**

2 Repertorio N° **19.170/2025.-**

3 Prot. **11.934**

4

5

6

## **CERTIFICADO SOBRE SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN**

7

### **BASES LEGALES CONCURSO**

8

9

**"Concurso Asadurías"**

10

11

### **ORGANIZADO POR**

12

13

**ARIZTÍA COMERCIAL LIMITADA**

14

15

16

17

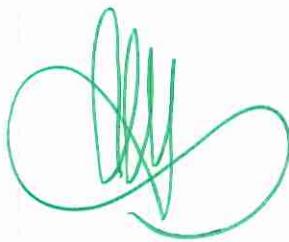
18

19 En Santiago de Chile, a veintinueve de septiembre de dos  
20 mil veinticinco, ante mí, **LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY**,  
21 Abogado, Notario Titular de la Octava Notaría de Santiago,  
22 con domicilio en calle Huérfanos número novecientos  
23 cuarenta y uno, local trescientos dos, Pasaje Matte, comuna  
24 de Santiago; comparece: doña Carolina Ferreira Malo,  
25 chilena, soltera, contador auditor, Cédula de Identidad  
26 número catorce millones ciento veinticuatro mil quinientos  
27 cuarenta y cinco guión siete, domiciliada en calle  
28 Huérfanos número novecientos cuarenta y uno, local  
29 trescientos dos, Pasaje Matte, comuna de Santiago; mayor de  
30 edad, quien acredita su identidad con la cédula mencionada



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacuerdo de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cortechile.cl](http://www.cortechile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.





1 y expone: Que a petición de la abogada **Gabriela Medina**  
2 **Ogalde**, ha solicitado al Notario infrascrito, protocolice y  
3 le dé copia, previa su anotación en el Libro repertorio del  
4 documento denominado **BASES LEGALES DE CONCURSO Concurso**  
5 **Asadurías" organizado por ARIZTÍA COMERCIAL LIMITADA**, lo  
6 cual consta en una hoja escrita por anverso y reverso que  
7 queda agregada al final de mis Registros del presente mes,  
8 bajo el **número once mil novecientos treinta y cuatro.-** En  
9 comprobante y previa lectura, firma la solicitante.- Se da  
10 copia.- Doy fe.- Repertorio N° 19.170/2025.- ✓



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Acuerdo de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cortechile.cl](http://www.cortechile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



CAROLINA FERREIRA MALO



NOTARIO

30

Protocolizado N° 11.934  
 Otorgado el 29 de Septiembre del 2025  
 Reportorio 19.170/2025

## BASES LEGALES DE CONCURSO

### “Concurso Asadurías”

**ARIZTIA COMERCIAL LIMITADA** en adelante “ARIZTIA”, ha organizado una promoción destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye, en especial aquellos de la marca **ARIZTÍA**, denominada **“Concurso Asadurías”**, en adelante llamada “El Concurso”

1. El presente Concurso está dirigido a clientes o negocios de segmentos Asadurías que compren los productos participantes a Ariztía Comercial a lo largo de todo Chile, en adelante, los “Clientes Adheridos”.

El Concurso se comunicará a los clientes a través de la entrega de un Flyer impreso o digital en el cual podrán escanear un código QR e ingresar a nuestra página web <https://ariztia.com/concurso>, donde solo se podrán inscribir 1 vez en el concurso.

El cliente se considerará adherido cuando se inscriba en el link según lo detallado anteriormente y cumpla con los requisitos de participación detallados en este documento.

2. Este Concurso tendrá una vigencia de 31 días, entre el día 01 de octubre del 2025 y hasta el día 31 de octubre del 2025, ambas fechas inclusive.

3. Los productos participantes en el concurso son: producto Pollo Entero de la marca “Ariztía” en sus formatos Fresco y Congelado; Papas Fritas marca “Veggie Delí”; Salchichas de Pollo marca “Montina”; y Nuggets 1 Kg marca “Montina”, en adelante los “Productos Participantes”.

La disponibilidad de los Productos Participantes dependerá de la zona geográfica y del stock del respectivo al Cliente Adherido al momento de la compra.

- Podrán participar en el concurso todos los clientes asadurías que cumplan con las siguientes condiciones:
  - ✓ Compra de los Productos Participantes referidos en el punto N°3 precedente, considerando que deberá comprar al menos Pollo Entero y, adicionalmente, dos de los demás productos participantes.
  - ✓ Deberá ingresar al QR en flyer referido en punto N° 2, inscribirse en el formulario web y estarán participando por **alguno de los siguientes premios**: 1 Máquina Asadora de Pollo o 1 Máquina Freidora de 18 Litros o 1 de las 2 Máquinas Freidoras de 6 Litros para su local.
  - ✓ El sorteo se realizará el martes 4 de noviembre de 2025.
- Los ganadores serán contactados telefónicamente y por correo electrónico por el equipo de Contact Center Ariztía para comunicarles que fueron ganadores de alguno de los premios. Se realizarán 3 intentos de contacto. En caso de que no se logre el contacto luego de los 3 intentos, se realizará el sorteo nuevamente.
- Jefe de Distrito/Ventas o vendedor de la sucursal correspondiente será el encargado de entregar máquina asadora y freidora directamente al cliente, en apoyo de empresa de transporte asignada.
- Mecánica para acumular puntos para clientes:
  - ✓ Si el cliente inscrito en concurso no compra al menos 4 veces Pollo Entero en el mes de concurso, tendrá 0 puntos de participación.
  - ✓ Mientras más veces realice pedidos que incluyan en su compra los productos en promoción, más puntos acumulará, aumentando por consiguiente, las posibilidades de ganar.
  - ✓ Cada compra que incluya alguno de los productos en promoción, **sumará 01 punto**
  - ✓ Si se compran dentro del tiempo de vigencia del concurso las 4 líneas de productos en promoción (Pollo Entero, Papas Fritas, Nuggets y Salchichas), se



**acumularán 05 puntos adicionales.**

- El sorteo se realizará de manera aleatoria, dando de manera incremental mayores posibilidades de ganar a clientes que tengan más puntos acumulados al término de vigencia del concurso.
4. Total de premios a sortear:
- 1 Máquina Asadora de Pollo de 6 Espadas modelo Pr-634N Marca Ventus o modelos similares evaluada en \$1.449.990 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta Mil Novecientos Noventa Pesos). Sujeto a stock de proveedor.
  - 1 Máquina freidora de 18 Lt. Modelo VFP-18L2 Marca Ventus o modelo similar, evaluada en \$829.990 (Ochocientos Veinte y Nueve Mil Novecientos Noventa Pesos). Sujeto a stock de proveedor.
  - 2 máquinas freidoras de 6 Lt. De 2 depósitos modelo Vfs-062 Marca Ventus o modelo similar, evaluada en \$159.990 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Noventa Pesos) cada una. Sujeto a stock de proveedor.
5. La participación en el concurso implica el total de aceptación de sus bases.
6. ARIZTIA se reserva el derecho de modificar las bases de este en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la publicación de las modificaciones a través de los medios en que fueron comunicadas las mismas.
7. Se deja constancia que una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de ARIZTIA ubicadas en Los Carreras N°444, comuna de Melipilla, Santiago, que serán protocolizadas en registros de la Octava Notaría de Santiago de Don Luis Ignacio Manquehual Mery, ubicada en la calle Huérfanos N°941 local 302, Pasaje Matte, comuna de Santiago y publicadas en el sitio web <https://ariztia.com/concurso>.

**Eugenio Sergio Ariztía Benoit  
Representante Legal  
ARIZTIA COMERCIAL LTDA.**

